

**SESIYN ORDINARIA
DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

NOVIEMBRE 23, 1989

En la Ciudad Universitaria, Municipio del Distrito Central, reunidos los Miembros Representantes ante el Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se celebró Sesión Ordinaria, contando con la presencia de los siguientes Miembros: Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad Privada José Cecilio del Valle, en su calidad de Presidenta; Abog. Jorge Omar Casco Zelaya, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Lic. Jane Lagos de Martell, Representante de la Universidad de San Pedro Sula; Dr. Simón Malo, Director de la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano; Reverendo Guy Charbonneau, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" y Dra. Valentina Zaldivar de Farach en su calidad de Directora de Educación Superior.

La Presidenta Ing. Irma Acosta de Fortín abrió la sesión a las nueve y treinta de la mañana, preguntando a la Doctora Valentina Z. de Farach que si existe quorum necesario. Esta informa que si existe, faltando únicamente el Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana quien se excusó telefónicamente.

La Sra. Presidenta declara abierta la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo correspondiente al día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, presentando la Agenda siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Exposición del Director de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazón"

- 3.- Discusiyn y aprobaciyn del Anteproyecto de Reglamento de Normas Transitorias de la Ley de Educaciyn Superior.
4. Nombramiento de Sub-Comisiyn para elaborar el Reglamento de Sesiones del Consejo T cnico Consultivo.
- 5.- Discusiyn y aprobaciyn de la Agenda para la pryxima sesiyn del Consejo T cnico Consultivo.

La Directora de Educaciyn Superior pidiy modificaciyn a la Agenda presentada al solicitar lectura, discusiyn y aprobaciyn de las Actas No. 2 y No. 3 debido a que en la Sesiyn Ordinaria del 15 de noviembre se omitiy la lectura del Acta No. 2 por tener que juramentar al Dr. Simyn Malo, Representante de la Escuela Agr cola Panamericana de El Zamorano, antes de asistir a la Sesiyn de Instalaciyn del Consejo de Educaciyn Superior. Asimismo, solicity se incluya el Punto: LECTURA DE CORRESPONDENCIA. La Agenda se aproby con las modificaciones apuntadas y se prosiguiy en el siguiente orden:

PRIMERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 1 y No. 3.

Se leyy el Acta No. 2, habi ndosele hecho las enmiendas siguientes: a) El Rev. Charbonneau pidiy se le consignara con su nombre legal que es Guy en vez de Guido; y b) La Sra. Presidenta pidiy se corrigiera Consejo Asesor Consultivo por Consejo T cnico Consultivo. Hechas las enmiendas se aproby y firmy el Acta No. 2.- A continuaciyn se leyy y aproby el acta No. 3, habi ndosele hecho las modificaciones siguientes: a) Consignar el nombre del Director d el Escuela Superior del Profesorado como: Roque Ramos Motico y no: Roque A. Motico.

SEGUNDO: CORRESPONDENCIA

a) La Dra. de Farach leyy el documento de fecha 22 de noviembre de 1989 enviado por el Consultor Legal, Abog. Adolfo Leyn Gymez y que constituye la OPINION de la "SITUACIYN LEGAL DE REPRESENTANTES A LOS YRGANOS DEL NIVEL SUPERIOR" en respuesta a

su peticiyn en su carócter de Secretaria de los Yrganos del Nivel.

En tal sentido: SE ACORDY: ACUERDO Ne 1: En base a los Artículos 12 y 19 de la Ley de Educaciyn Superior, es urgente que se complete la documentaciyn tal como se indica para poder juramentar e integrar los Miembros Suplentes.

b) Se notificy del recibo de fotocopia del Decreto de Nombramiento del Reverendo Padre Guy Charbonneau como Rector del Seminario Mayor Nuestra Secora de Suyapa, firmado por Monsecor Hñctor Enrique Santos en su calidad de Obispo.

TERCERO: EXPOSICIYN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO "FRANCISCO MORAZEN"

La Dra. Valentina Zaldívar de Farach hizo formal entrega al Sr. Director de la Escuela Superior Francisco Morazón del documento integrado Proyecto de Reglamento de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Educaciyn Superior (4a. versiyn), sealando que el mismo ya incluye algunas de las observaciones por ñl planteadas en la reuniyn del viernes diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Se oyy la exposiciyn del Director de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazón" sobre sus apreciaciones al documento Proyecto de Reglamento de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Educaciyn Superior, agradeciendo al Consejo Tñcnico Consultivo la deferencia al haber escuchado los puntos de vista presentados.

CUARTO: DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR (4A. VERSIYN).

La Sra. Presidenta procediy de inmediato a la lectura del

documento el que discutido y aprobado en la forma siguiente:

ARTICULO 1.- Aprobado sin modificaciones.

ARTICULO 2.- Se secaly que la redacciyn presentada era aplicable a los Miembros Representantes de la UNAH, por la que se aproby la siguiente redacciyn:

"Para la aplicaciyn del Artnculo 44 de la Ley, los dos Miembros que se elijan por un aco serbn los de menor antigüedad.

ARTICULO 3.- Literal a).- Uno de los criterios que se manejaron en la discusiyn de este Artnculo fue el que en la Ley de Educaciyn Superior no se secala peticiyn alguna del Acuerdo del Poder Ejecutivo ordenando el trbmite de creaciyn, organizaciyn y funcionamiento de la "Universidad Pedaggyica Nacional Francisco Morazbn".- En tal sentido, el Artnculo se aproby con la siguiente redacciyn:

"a) La solicitud pidiendo la creaciyn de la Universidad Pedaggyica Nacional Francisco Morazbn, deberb ser presentada por la Secretarna de Educaciyn Superior Pbblica o en su defecto por la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazbn, acompacada en tal caso del atestado de silencio administrativo".

Literal b) Despuys de revisar la secuencia del trbmite burocrtico a seguir para la presentaciyn de la solicitud de creaciyn de la Universidad Pedaggyica en menciy, se aproby la siguientes redacciyn:

"b) La solicitud deberb presentarse ante el Consejo de Educaciyn Superior por medio de la Direcciyn de Educaciyn Superior, quien una vez comprobados los requisitos legales, emitirb su opiniyn razonada y propondrb al Consejo de Educaciyn Superior la creaciyn, organizaciyn y funcionamiento de la Universidad Pedaggyica Nacional Francisco Morazbn. Este Consejo deberb onr dictamen del Consejo Tycnico Consultivo.

ARTICULO 4. Literal a) Se acordó consignar el nombre de la Universidad en mención: "a) El proyecto de Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazón".

Literal b): Se hizo notar la conveniencia de referirse al presupuesto actual quedando aprobada la redacción así:

"b) El estudio económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previstas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado extendido por la Secretaría de Educación Pública en cuanto al Presupuesto actual asignado por el Estado".

Literal c).- En vista de no tener criterios específicos en cuanto a escalamientos de las demandas de la dinámica técnico-científica y cultural, se suprimió el párrafo correspondiente y se convino en precisar no una programación curricular sino Planes Curriculares con contenidos sintéticos.- La redacción aprobada es la siguiente:

"c) Indicación de las Carreras y Planes previstos al iniciarse el funcionamiento y actividades de Centro. Se acompañará un estudio con la justificación de tales carreras y planes, de acuerdo a las necesidades nacionales.- Indicándose además los grados y títulos a otorgarse.- Para cada carrera se acompañará los planes curriculares y los syllabus, elaborados conforme a las normas y guías que aplica la Universidad Nacional Autónoma de Honduras".

Literal ch).- Se aprobó tal como está redactado, suprimiendo: "... conforme a las normas académicas de El Nivel..."

Literal d).- Se aprobó sin modificación.

ARTICULO 5.- Se aprobó sin modificación.

ARTICULO 6.- Se aproby sin modificaciyn.

ARTICULO 7.- Se aprobaron sin modificaciones los dos primeros pōrrafos, quedando el tercer pōrrafo ash: "Igualmente los programas especiales de educaciyn superior que tengan duraciyn de mōs de cincuenta hora-clase y/o que conduzca a un grado acadēmico o al reconocimiento de unidades valorativas y que exijan requisitos de ttulo de Educaciyn Media o Universitario, deberōn presentar solicitud de aprobaciyn ante el Consejo de Educaciyn Superior, para el trōmite correspondiente." Los pōrrafos 4 y 5 fueron aprobados sin modificaciones.

ARTICULOS 8 Y 9: Aprobados sin modificaciones.

En vista de haberse programado la Sesiyn No.3 del Consejo de Educaciyn Superior para las 2:00 p.m., los puntos 4 y 5 de la Agenda quedaron pendientes.

La Sra. Presidenta cerró la Sesiyn Ordinaria del Consejo Tēcnico Consultivo a las 1:05 p.m.

Se firma la presente Acta por la Secora Presidenta del Consejo Tēcnico Consultivo Ing. Irma Acosta de Fortn y por la Directora de Educaciyn Superior Dra. Valentina Zaldivar de Farach en su carōcter de Secretaria del Consejo Tēcnico Consultivo, que da fe.

**ING. IRMA ACOSTA DE FORTN
PRESIDENTA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**DRA. VALENTINA Z. DE FARACH
SECRETARIA CONSEJO TECNICO
CONSULTIVO
DIRECTORA EDUCACION SUPERIOR**